



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

RESOLUCION GERENCIAL N°064-2011-GM/MPH

Huacho, 13 de octubre del 2011.



LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA:

VISTO: El informe N°0345-2011-GAGE/MPH de fecha 06.10.11, emitido por el Gerente de Administración General y Economía, referente al Expediente de Contratación de la Adquisición de Equipos de Computo para la Municipalidad Provincial de Huaura, distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, por Acuerdo de Concejo Provincial N° 076-2010 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Provincial de Huaura para el Año Fiscal 2011, el mismo que fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 644-2010 de fecha 31.12.2010, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2010-EF//&01 que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF//&01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, el Gerente de Administración General y Economía, a través del Informe N°1163-2011-OL/MPH.H y el Proveído N°2216-2011-GPP/MPH, donde la Oficina de Logística remite la Aprobación del Expediente de Contratación de la Adquisición de Equipos de Computo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto a través de su proveído N° 2216-2011/GPP/MPH de fecha 27.09.11, otorga la estructura funcional y partida presupuestal para la Adquisición de Equipo de Computo para la Municipalidad Provincial de Huaura en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numerales 24.3 y 24.4 de la Directiva General de Sistema Nacional de Inversión Pública- Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

Que, el Jefe de Logística a través de su informe N° 1163-2011/OL/MPH, de fecha 05.10.11, ha formulado el Resumen Ejecutivo del Estudio para la Adquisición de Equipos de Computo para el Palacio Municipal del Distrito de Huacho, señalando que el referido proyecto será ejecutado bajo el proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Proveído N° 2216-GPP/MPH, de fecha 27.09.2011, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha otorgado la estructura Funcional y Partida Presupuestal del gasto de acuerdo al monto asignado en el PIM 2011, conforme se detalla:

SEC. FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RUBRO	TIPO DE RECURSO	PARTIDA	MONTO
0003	1,000267	18	"U"	2.6.3.2.1.	S/.52,707.55

Estando a lo expuesto con el V° B° con la facultad delegada al Gerente Municipal mediante resolución de Alcaldía N°045 del 18 de enero del 2011 y con la Ampliación de la Resolución de Alcaldía N°432, con fecha de 25 de setiembre del 2011, donde otorga aprobar Expedientes Técnicos de Inversión Pública y Autorizar La Ejecución de los Proyectos.

También con el V° B° del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Asesor Legal, a los fundamentos fácticos de hecho y derecho, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 20° numeral 6.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

SE RESUELVE:

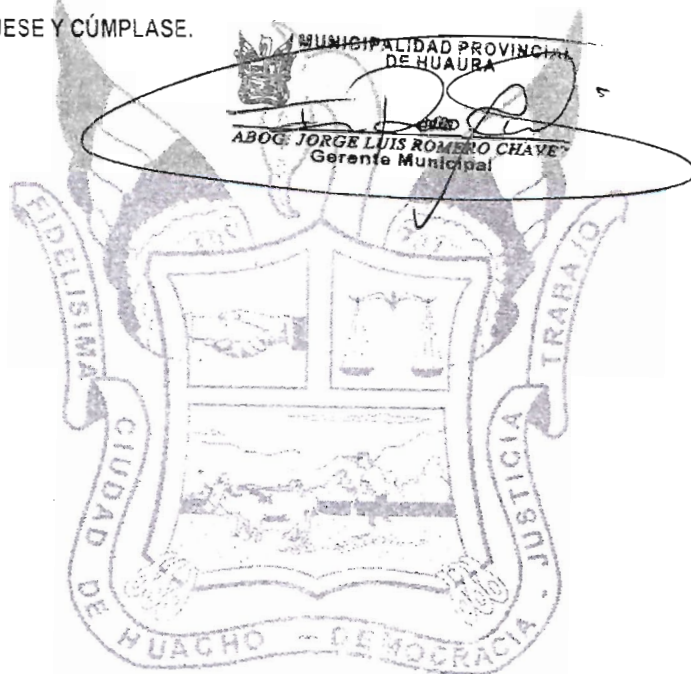
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto y **AUTORÍCESE** la Ejecución del Proyecto bajo la modalidad de ADJUDICACION Directa Selectiva denominado: Expediente de Contratación de la Adquisición de Equipos de Computo para la Municipalidad Provincial de Huaura, Distrito de Huacho, Lima", signado con Cobertura Presupuestal por el monto de S/. 52,707.55 nuevos soles



ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE con comunicar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planificación y Presupuestos y Oficina de Logística y las áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las partes interesada y áreas administrativas pertinentes de conformidad a lo previsto en el Artículo 20° y siguientes de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA
OF. OP
OF. LOGISTICA
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
[Firma]
C.P.C.C. MARÍA CRISTINA TORRES JAURI
Jefa Of. de Trámite Documentario y Archivo Central